

Chihuahua, Chih., a **25 de octubre del 2022**

Solicitante: **CoMa O T**

En atención a su solicitud de información de fecha **12 de octubre del 2022**, la cual dice textualmente: **“Solicito la siguiente información de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en donde otorgo la cantidad de “2 millones 563” con 6 asociaciones de la sociedad civil para atender a más de mil 760 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

En donde se firmó un convenio para la atención y acompañamiento, pero acompañamiento a quién? Estas asociaciones en que rubro se encuentran? Terapias de que naturaleza? Centros lúdicos, en donde se encontraran? Si ya se destinó tal cantidad deben de tener las siguientes respuestas a las siguientes preguntas:

Por ello solicito la siguiente información:

- a) Como obtuvieron esas 6 asociaciones ese beneficio económico, se llevó a cabo una convocatoria para las demás asociaciones o como se destinó? Como era la participación para ser beneficiaria?**
- b) Copia del convenio firmado y los demás antecedentes (actas de junta, convocatoria o cualquier información relevantes a como se llevó el proceso de selección de esas 6 asociaciones, desde cuando empezó el proceso de selección y como se va a destinar los recursos dados a las asociaciones. Temporalidad donde se tendrá que ejecutar el recurso ejercido y una vez que termine dicho recurso como se dará seguimiento y mantenimiento a lo que sea que se innovara.**
- c) Resumen generales de las asociaciones beneficiarias (domicilio, razón social, si están inscritos en algún régimen fiscal, quien es el o la titular de cada una de las asociaciones, teléfono, como se puede acceder a los “beneficios nuevos”**

- d) **Lista de beneficiarios de las asociaciones del año 2020 al septiembre 2022 y más datos generales de las personas beneficiarias (los más de mil 700) (es decir: edad, género, grado escolar, diagnóstico, zona de residencia, lugar de nacimiento) segregado de manera fácil y entendible.**
- f) **Cuáles será el seguimiento por parte del gobierno para saber si ese monto económico se destinara de manera adecuada?**
- g) **Cuáles son las instancias gubernamentales involucradas.**
- h) **Solicito copia de oficio de la secretaria de hacienda del estado donde se autorizó dicha cantidad de dos millones.**
- i) **Copia de las facturas o comprobante de cada una de las asociaciones donde recibieron el monto, como fue la repartición y división del dinero.” (sic)**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que el evento protocolario donde se firmó un convenio para la Atención y Acompañamiento, se llevó a cabo en la sala del CODESO de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, esto el pasado 11 de octubre del presente año, siendo las asociaciones seleccionadas las que darán acompañamiento a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y/o rezago social en el estado; cabe mencionar que éstas Asociaciones Civiles se encuentran legalmente constituidas y tienen su objeto social en servicios de Atención a las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes entre otras, que se encuentran en condiciones de rezago social o vulnerabilidad en la entidad.

Cabe señalar que las terapias que ofrecen algunas de las Asociaciones Civiles hacia los beneficiarios, consisten en manejo conductual, lenguaje y comunicación, psicomotricidad, ocupacional y cognitiva conductual, mientras que las OSC que trabajan con Centros Lúdicos, en la actualidad es únicamente México a través del Arte A.C., lo anterior en los siguientes municipios y colonias: Chihuahua: Quintas Carolinas, Vistas Cerro Grande, Punta Oriente, Valle Dorado, Dale, Laderas del Norte, Lotes Urbanos y en Delicias en la colonia Cleofás Villegas.

Por último es importante mencionar, que la cantidad citada por usted en la solicitud que nos ocupa, aún no ha sido entregada a los beneficiarios, pues se encuentra en procesos internos, lo que imposibilita concretar dichas acciones y por ende contestar sus demás cuestionamientos.